



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12474

Martes 5 de Julio de 2016

Edición de 23 Páginas

## AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni  
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci  
Secretario General de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Rafael Williams  
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González  
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2016 - Dto. Nº 742, 769, 771, 803, 804, 902 a 905, 921, 922,  
925 y 927 ..... 2-5

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2016 - Res. Nº 139, 140, 148 a 161, V-80, V-208 y V-209 ..... 5-8  
Ministerio de Gobierno  
Año 2016 - Res. Nº II-166 a II-172 ..... 8-9  
Ministerio de Salud  
Año 2016 - Res. Nº XXI-222 a XXI-237 ..... 9-13  
Ministerio de Turismo  
Año 2016 - Res. Nº XXVII-29 a XXVII-31 ..... 13  
Administración de Vialidad Provincial  
Año 2016 - Res. Nº XV-100 y XXV-101 ..... 13  
Dirección General de Rentas  
Año 2016 - Res. Nº 494 a 496 ..... 14

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio  
de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Año 2016 - Res. Conj. Nº V-211 y XII-37 ..... 14  
Ministerio de Gobierno y Secretaría de Pesca  
Año 2016 - Res. Conj. Nº II-163 y XI-16 ..... 14

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable  
Año 2016 - Disp. Nº 93 y 112 ..... 14-15

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 15-23

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. Nº 742** **19-05-16**

Artículo 1º.- DECLÁRASE de Interés Provincial el «Torneo Patagónico Antonio Chiche Maspoli» a llevarse a cabo los días 17 a 20 de junio de 2016 en la ciudad del Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

### **Dto. Nº 769** **26-05-16**

Artículo 1º.- Prestar conformidad al acuerdo de pago de capital e intereses a favor de la actora y honorarios, intereses e I.V.A., de los letrados intervinientes, impulsado y sometido a consideración de este Poder Ejecutivo, suscripto por la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut en la causa judicial caratulada: «APARICIO, Gloria Nélica c/Provincia del Chubut s/Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. Nº 24.203 - Año 2015), conforme los términos del acto que lo instrumenta y que corre agregado a fs. 22 y vta., del Expediente citado Nº 187 F.E - 2016, a tenor de lo preceptuado en la Ley V Nº 96, las prescripciones del Código Civil, Código Procesal y Ley Provincial XIII - Nº 4.-

Artículo 2º.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago a la actora, Sra. Gloria Nélica APARICIO, en cancelación de capital e intereses en autos caratulados: «APARICIO, Gloria Nélica c/ Provincia del Chubut s/Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. Nº 24.203 - Año 2015), por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 6.223,81), en cancelación de Capital e Intereses.-

Artículo 3º.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago cancelatorio Tasa de Justicia, en autos caratulados: «APARICIO, Gloria Nélica c/Provincia del Chubut s/Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. Nº 24.203 - Año 2015)», por la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00).-

Artículo 4º.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al Dr. César Fermín MAHIA, en cancelación de Honorarios, intereses e I.V.A., en autos caratulados: «APARICIO, Gloria Nélica c/Provincia del Chubut s/Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. Nº 24.203 - Año 2015)», por la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.336,51).-

Artículo 5º.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al Dr. César Martín MAHIA, en cancelación de Honorarios e intereses, en autos caratulados: «APARICIO, Gloria Nélica c/Provincia del Chubut s/Demanda Contencioso Administrativa»

(Expte. Nº 24.203 - Año 2015)», por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 3.583,90).-

Artículo 6º.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, a la actora, Gloria Nélica APARICIO, mediante depósito judicial, la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 6.223,81), en UN (1) pago, a efectivizarse dentro de los TREINTA (30) días de suscripto el Acuerdo, mediante depósito a la orden del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, y como perteneciente a los referidos autos.-

Artículo 7º.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará en concepto de Tasa de Justicia, mediante depósito judicial, la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), en UN (1) pago, a efectivizarse dentro de los TREINTA (30) días de suscripto el Acuerdo, mediante depósito a la orden del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, y como perteneciente a los referidos autos.-

Artículo 8º.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, al Doctor César Fermín MAHIA, mediante depósito judicial, la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.336,51), en UN (1) pago, a efectivizarse dentro de los TREINTA (30) días de suscripto el Acuerdo, mediante depósito a la orden del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, y como perteneciente a los referidos autos.-

Artículo 9º.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, al Doctor César Martín MAHIA, mediante depósito judicial, la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 3.583,90), en UN (1) pago, a efectivizarse dentro de los TREINTA (30) días de suscripto el Acuerdo, mediante depósito a la orden del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, y como perteneciente a los referidos autos.-

Artículo 10º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el Ejercicio 2016 y que asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$14,344,22), se imputará de la siguiente forma: en la Jurisdicción 90-Servicio de la Deuda Pública - Programa 92 - Atención Sentencias y/o Litigios -Subprograma 04 - Deuda por Acuerdos Transaccionales - Inciso 7 - Principal 6 -Parcial 5- Subparcial 01-Amortización de Sentencias y/o Litigios, la suma de PESOS TRECE MIL CIENTO SESENTA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 13.160,41), y en el Inciso 7 - Principal 6 - Parcial 5 - Subparcial 02 -Actualización de Sentencias y/o Litigios, la suma de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.183,81) - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Finalidad 9 - Función 990.-

### **Dto. Nº 771** **27-05-16**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de

Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua.-

**Dto. Nº 803****02-06-16**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente tramite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Designar a partir del 11 de diciembre de 2015, a cargo de la Dirección de Planificación Seguimiento y Evaluación de la Subsecretaría de Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente Sandra Beatriz GALLARDO (DNI N° 18.559.176 - Clase 1967), cargo Oficial Superior Administrativo, Código 4-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico del Ministerio de la Familia y Promoción Social. Artículo 3°.- Abonar a la agente Sandra Beatriz GALLARDO (DNI N° 18.559.176- Clase 1967), la diferencia salarial entre su cargo de revista y el cargo de Director de Planificación Seguimiento y evaluación de la Subsecretaría de Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, conforme lo dispuesto por el Artículo 105° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por Decreto N° 116/82, Artículo 1° Punto II, Apartado 2 .-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 5: Conducción de la Secretaría de Seguridad y Justicia, Actividad 1: Conducción de la Secretaría de Seguridad y Justicia. Ejercicio 2016.-

**Dto. Nº 804****02-06-16**

Artículo 1°.- Convócase para el día 4 de septiembre de 2016, en la Comuna Rural Dr. Atilio Viglione, a comicios para la categoría de Presidente y Vicepresidente de Comuna Rural.-

Artículo 2°.-Adóptase el Padrón Electoral Nacional de electores vigente al momento del acto eleccionario como Padrón Electoral, de conformidad con lo establecido por el Artículo 256° Inciso 3) de la Constitución Provincial. -

Artículo 3°.-A efectos de su intervención en el presente acto eleccionario, convócase al Tribunal Electoral Provincial a los fines de su integración y funciones constitucionales, notificándose en la persona de su Presidente.-

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno -SAF 20: Ministerio de Gobierno - Ejercicio 2016.-

**Dto. Nº 902****14-06-16**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 -

Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, eliminándose de la Planta Permanente, dos (02) cargos Categoría 4-B Agrupamiento Personal Servicios Generales e incrementándose en la misma Planta de la citada Dirección, un (01) cargo Categoría 1-C - Agrupamiento Personal Jerárquico, todos los cargos de la Ley I N° 114.-

Artículo 3°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo de la Jefatura de Departamento Central - Categoría 1-C - Agrupamiento Personal Jerárquico, con 44 horas semanales de labor, de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, al agente Hugo Omar ANTIPAN (M.I. N° 26.249.073 - Clase 1977) cargo Preceptor - Categoría 3-A- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, conforme lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74, ambos cargos de la Ley I N° 114, dependientes del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 4°.- El agente Hugo Omar ANTIPAN (M.I. N° 26.249.073 - Clase 1977) percibirá el Adicional establecido en el Artículo 5° inciso h) de la Ley I N° 114.-

Artículo 5°.- El agente Hugo Omar ANTIPAN (M.I. N° 26.249.073 - Clase 1977) se hará acreedor de la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Preceptor - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente y el cargo que subrogará - Jefe de Departamento Central - Categoría 1-C - Agrupamiento Personal Jerárquico, con 44 horas semanales de labor - ambos cargos Ley I N° 114, conforme lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 19 Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

**Dto. Nº 903****16-06-16**

Artículo 1°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, al Señor Miguel Ángel ARZAN (M.I. N° 32.220.238 - Clase 1986) en el cargo de Director de Recuperación del Empleo - Categoría 18 Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74, dependiente de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo - Secretaría de Trabajo.-

Artículo 2°.-El Gasto que demande el cumplimiento del presente tramite será afectado a la Jurisdicción 15 - Secretaria de Trabajo - SAF 15 - Programa 17 - Conducción Programa Asistencia Laboral - Actividad 1 - Conducción Programa Asistencia Laboral - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2016.-

**Dto. Nº 904****16-06-16**

Artículo 1°.- Reubíquese en el cargo Jefe División

Despacho Agrupamiento Personal Jerárquico III dependiente de la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social de la Secretaría de Trabajo, a la agente QUILAQUEO Graciela (M.I.N° 22.418.435 - Clase 1972), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo Código 3 - 003 - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social dependiente de la Secretaría de Trabajo, por aplicación del Artículo 101° de la Ley I-N° 74 del Digesto Jurídico, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.-El Gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción: 15 SAF: 15- Secretaría de Trabajo - Programa 18 - Promoción del Cooperativismo - Actividad 1 - Ejecución y Promoción del Cooperativismo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2016.-

**Dto. N° 905 16-06-16**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR de lo establecido en el Artículo 102°, Inciso b) de la Ley II - N° 76, la Contratación Directa del servicio de locación del inmueble sito en la calle Bernardo Vacchina N° 230 de la ciudad de Rawson, propiedad del señor Gustavo Fernando ZORRILLA (C.U.I.T. N° 20-22495665-8), destinado al funcionamiento de la Dirección de Becas y Políticas Compensatorias dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación.-

Artículo 2°.- DECLARAR como de legítimo abono la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$54.000,00), al señor Gustavo Fernando ZORRILLA (C.U.I.T. 20-22495665-8), por el servicio de locación del inmueble sito en calle Bernardo Vacchina N° 230 de la ciudad de Rawson, destinado al funcionamiento de la Dirección de Becas y Políticas Compensatorias del Ministerio de Educación, por el período comprendido entre el 01 de octubre de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, en los términos de la Ley II - N° 76, Título II, Artículo 95°, Inciso c), Punto 5).-

Artículo 3°.- APROBAR la Contratación Directa del servicio de locación del inmueble sito en la calle Bernardo Vacchina N° 230 de la ciudad de Rawson, propiedad del señor Gustavo Fernando ZORRILLA (C.U.I.T. N° 20-22495665-8), a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 30 de septiembre de 2017, destinado al funcionamiento de la Dirección de Becas y Políticas Compensatorias dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$442.800,00), el cual se abonará de la siguiente manera: nueve (09) cuotas iguales y consecutivas de PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$18.000,00) y doce (12) cuotas iguales y consecutivas de PESOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$23.400,00).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación -Programa 01: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción

del Sistema Educativo, Inciso 3, Partida Principal 2, Particular 1, Fuente de Financiamiento 111, para el Ejercicio 2016, por un monto de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$286.200,00), debiéndose prever por la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente contratación y para el Ejercicio 2017 por un monto total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$210.600,00).-

**Dto. N° 921 16-06-16**

Artículo 1°.- RECHAZAR el Recurso de Reconsideración interpuesto en fecha 29 de enero de 2014 por el Subcomisario José Luis DUARTE (D.N.I. 22.418.301 - Clase 1971) contra el Decreto N° 1831/2013.-

Artículo 2°.- RECHAZAR el reclamo de pago de haberes correspondientes a los meses de marzo de 2014 en adelante.-

**Dto. N° 922 16-06-16**

Artículo 1°.- DESTITUIR en grado de CESANTÍA, conforme lo determinan los Artículos 14° inciso d); 63° inciso a) la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a partir de la notificación del presente Decreto, al Agente PEREIRA MENDES, Carlos Federico (M.I N° 35.888.873 - clase 1992) de la Agrupación Comando Escalafón General, de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto N° 2427/77) en su Artículo 29° inciso 12°).-

**Dto. N° 925 16-06-16**

Artículo 1°.- Designar a partir del 01 de abril de 2016, al Ingeniero MARSICO Adrián Pablo (M.I N° 20.046.112 - Clase 1968) en el cargo de Director de Obras de Arquitectura por Administración dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 3°.- El Ingeniero MARSICO, Adrián Pablo (M.I N° 20.046.112 - Clase -1968) percibirá el Adicional por Jerarquía Profesional establecido por el Artículo 22° inciso f) de la Ley I N° 74.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras; Públicas.-

**Dto. N° 927 16-06-16**

Artículo 1°.- Reconócese los servicios prestados

en la Fiscalía de Estado por el abogado Rodolphe Julien Alain TERABCI (M.I. N° 18.853.001) durante el período comprendido entre el 01 de Enero de 2016 y el 31 de Marzo de 2016.-

Artículo 2°.- Autorízase el pago de la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000) en concepto de los servicios reconocidos en el artículo anterior.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado - SAF: 5 - Programa 16: Defensa de los intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 3 - Ubicación Geográfica 11999 -Finalidad 1 - Ejercicio 2016.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

#### Res. N° 139 14-06-16

Artículo 1°.- AUTORÍZASE la entrega en comodato con tenencia precaria a favor de «CHUBUT DEPORTES S.E.M.» de UNA (1) grúa hidráulica adaptable a un vehículo tipo furgón perteneciente al Registro Patrimonial del Ministerio de Coordinación de Gabinete, el cual será destinado como contribución a la promoción de las actividades para deportivas desplegadas por dicho organismo.-

Artículo 2°.- Comuníquese el trámite gestionado por las presentes actuaciones a la Contaduría General de la Provincia para su intervención.-

#### Res. N° 140 14-06-16

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador en conjunción con la firma «GALLATS TURISMO E.V.T.» de Analía R. FERNÁNDEZ, domiciliada en Mariano Moreno 719, en orden a la adquisición de los pasajes aéreos tramo Trelew – Buenos Aires - Wichita, Kansas (EEUU) vía Houston, Texas (EEUU) y regreso a favor de los pilotos OSINALDE (D.N.I N° 16.060.872) Y Javier CATANIA (D.N.I. N° 25.802.686) dependientes de la mencionada Dirección, quienes a los efectos de cumplir con los «Cursos Anuales Obligatorios de Revalidación de Licencias, Actualización y Perfeccionamiento Aeronáutico» exigidos por las normas fijadas por la Administración Nacional de Aviación Civil - ANAC, hubieron de trasladarse hasta la ciudad de Wichita (Estado de Kansas), Estados Unidos de Norteamérica durante el período comprendido entre los días 9 de junio de 2016 y regreso el 25 de junio del mismo año, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 795-MCG-SUG-2016.-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y

CUATRO (\$70.154,00), se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF23 - Programa19 - Actividad 1 - Inciso 3.7.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.-

#### Res. N° 148 16-06-16

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a cancelar la deuda contraída con la firma «GALATTS TURISMO», domiciliada en la calle Moreno 719 de la ciudad de Rawson derivada por la adquisición de UN (1) pasaje aéreo tramo Buenos Aires - Comodoro Rivadavia - Buenos Aires otorgados por el entonces Ministro Coordinador de Gabinete a favor del Señor Gabriel PÉREZ OLIVA, quien debió trasladarse a la ciudad chubutense en su carácter de Asesor de Gabinete en cumplimiento de sus funciones sin percibir viáticos , de Conformidad con la documental incorporada en el Expediente N°3109 -MCG-2015.-

Artículo2°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a cancelar la deuda originada con la firma «GALATTS TURISMO», domiciliada en la calle Moreno 719 de la ciudad de Rawson por la adquisición del pasaje aéreo Trelew - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Trelew otorgado por el entonces Ministro Coordinador de Gabinete, por expresa solicitud de la Dirección de Aeronáutica Provincial, a favor del piloto Marcelo FERNÁNDEZ, perteneciente a esa Dirección con el objeto de cumplimentar con en el curso de factores humanos, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 3134-MCG-2015.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 11.984,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 3.7.1 - Fuente de Financiamiento 111. - Ejercicio 2016

#### Res. N° 149 16-06-16

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Protocolo y Ceremonial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «SONIDO STADIUM» de Ricardo OLIVARES por la prestación del servicio de sonido, escenario móvil iluminación y alquiler de pantalla led de SEIS (6) por CUATRO (4) Ph, para el acto oficial llevado a cabo la ciudad de Rawson el 10 de diciembre de 2015 en ocasión de celebrarse el Acto de Asunción de los Ministros y Secretarios del Poder Ejecutivo Provincial y que fuere Presidido por el Señor Gobernador de la Provincia del Chubut, Don Mario DAS NEVES, en el Expediente N° 315- MCG-SUG-2016.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1- Actividad 2 - Inciso 3.5.9. - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº 150 16-06-16**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «GALATIS - TURISMO E.V.T.» domiciliada en Moreno 719 de la ciudad de Rawson en concepto de la adquisición de CUATRO (4) pasajes aéreos tramo Trelew - Ciudad Autónoma de Buenos Aires- Trelew a favor de TÁLAMO, Maximiliano (D.N.I. N° 36.546.203) y ROGGE, Pamela (D.N.I. N° 33.770.123) acompañantes de su pequeño hijo TÁLAMO, Santino (D.N.I.N° 53.360.191) quien ha sido derivado al Hospital El Cruce de la localidad de Florencio Varela (Provincia de Buenos Aires) a los efectos de realizar urgentes tratamientos terapéuticos de control cardiológico, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 377-MCG SUG-2016.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a cancelar el pago derivado de la contratación directa aprobada por el artículo 1° de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUATRO (\$ 26.904,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 3.7.4. - U.G. 11999 - Ejercicio2016 - Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. Nº 151 16-06-16**

Artículo 1°.-APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección Aeronáutica Provincial con la empresa «AEROBAIRES S.A.C.I.», domiciliada en Aeropuerto Internacional San Fernando - Ruta 202 y Balcarce, San Fernando - Provincia de Buenos Aires, por la prestación de los servicios de reparación y mantenimiento efectuados en la aeronave provincial King Air C90B, Matrícula LV. WPB y en concordancia con la documental aportada al expediente al Expediente N° 629.MCG.2016.-

Artículo 2°.- El gasto demandado por el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA (\$ 40.770,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Subsecretaría Unidad Gobernador - Programa 19 - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 3 - U.G. 11999 – Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. Nº 152 16-06-16**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación con la Señora LAURA DINA MICHI, por el alquiler de un inmueble ubicado en calle Belgrano y Gregorio Mayo S/N de la Ciudad de Rawson destinado a la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, para funcionamiento de la Dirección General de Administración.-

Artículo 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Información Pública a suscribir el contrato de servicios.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente y que asciende a la suma de PESOS

DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000), se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - U.G.11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 16 - Actividad 1 - Partida 3.2.1 - PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000) Ejercicio 2016 - PESOS NOVENTA MIL (\$90.000) Ejercicio 2017.-

**Res. Nº 153 16-06-16**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador en conjunción con la firma «GALLATS TURISMO E.V.T.» de Analía R. FERNÁNDEZ, domiciliada en Mariano Moreno 719, en orden a la adquisición de los pasajes aéreos tramo Trelew – Buenos Aires - Wichita, Kansas (EEUU) vía Houston, Texas (EEUU) y regreso a favor de los pilotos Guillermo NANI (D.N.I. N° 14.741.419) Y Sergio CHIARANDINI (D.N.I. N° 29.983.581) dependientes de la mencionada Dirección, quienes a los efectos de cumplir con los «Cursos Anuales Obligatorios de Revalidación de Licencias, Actualización y Perfeccionamiento Aeronáutico» exigidos por las normas fijadas por la Administración Nacional de Aviación Civil - ANAC, hubieron de trasladarse hasta la ciudad de Wichita (Estado de Kansas), Estados Unidos de Norteamérica durante el periodo comprendido entre los días 21 de mayo de 2016 y regreso el 6 de junio del mismo año, y en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 731-MCG-SUG-2016.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SETENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 70.746,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 19 - Actividad 1-Inciso 3.7.1. - U.G.11999 - Ejercicio 2016 – Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. Nº 154 16-06-16**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a realizar la contratación solicitada por la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la de Fontana Graciela Luisa, CUIT N° 27-10261905-1, por el Servicio de Limpieza para Dirección General de LU 90 TV Canal 7 (no incluye Planta Transmisora sobre Ruta 7), Dirección General de Publicidad y Dirección General de Administración.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$39.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 16 - Actividad 1 - Partida 3.3.5. - Ejercicio 2016.-

**Res. Nº 155 16-06-16**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de

LU 90 TV Canal 7 a suscribir el contrato de servicios con la señora María Soledad HOMPANERA C.U.I.T N° 27-30088513-1, por el servicio de redacción escrita en noticieros y programas de LU 90 TV Canal 7 Rawson, el cual comprenderá el periodo 01/03/2016 al 31/12/2016.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma total de PESOS CIEN MIL (\$100.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 17 - Actividad 1 - Partida 3.4.9. - Ejercicio 2016.-

#### **Res. N° 156 16-06-16**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa efectuada por la Dirección General de Relaciones Institucionales y Control de Gestión de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete originada por la adquisición contratada con la firma «FG DISEÑOS» de M. Florencia GIGENA, con domicilio constituido en Javiera Sosa 822 de la ciudad de Trelew de QUINIENTAS (500) carpetas impresas en tamaño oficio con el logo de la Subsecretaría y CINCO MIL (5.000) folletos trípticos doble faz con información sobre el fortalecimiento de las OSC con el propósito de dar presentación de carácter institucional en proyectos, firma de convenios y acompañar notas de tenor importante, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 998-MCG- 2016.-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS (\$ 15.200,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 5 - Actividad 2 - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 3 - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.-

#### **Res. N° 157 16-06-16**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa efectuada por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «DISTRIBUIDORA SAAVEDRA» de Jorge Mahmoud ALLI, con domicilio constituido en Saavedra 524 de la ciudad de Comodoro Rivadavia en concepto de la adquisición de insumos y suministros gastronómicos efectuada con el objeto de dar cumplimiento a la petición de ayuda económica solicitada por el Presidente de la Asociación Civil denominada «Centro Andaluz, Social, Cultural y Recreativo de Comodoro Rivadavia» con el objeto de celebrar el Mes de Andalucía y simultáneamente adherir al 115° Aniversario de dicha ciudad, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 1217-MCG-2016.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 20.835,10) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 5 - Actividad 2 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - U.G.11999 -Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.-

#### **Res. N° 158 16-06-16**

Artículo 1°.-APRUÉBASE la contratación directa efectuada por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete originada por la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por el tramo Aeropuerto Internacional de Ezeiza, (Provincia de Buenos Aires) - Buffalo (Estados Unidos de Norteamérica) – Aeropuerto Internacional de Ezeiza, (Provincia de Buenos Aires) a favor de una alumna de danzas clásicas de dicho instituto que ha sido becada por el «Neglia Conservatory Student» para asistir durante el transcurso de CINCO (5) semanas cursos de audición y seminarios en la mencionada ciudad estadounidense.-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 32.443,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10- Programa 5 - Actividad 2 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - U.G. 11999- Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.-

#### **Res. N° 159 16-06-16**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a cancelar la deuda generada durante el Ejercicio 2015 con la firma «ALBANIA MARIELA ANDREA» domiciliada Avenida Sarmiento 463 de la ciudad de Rawson en concepto de la adquisición de DOS (2) computadoras de escritorio estándar, con gabinete, mouse, teclado, parlantes, monitor y sistema operativo realizada por la entonces Dirección General de Formación Pública dependiente de dicho Ministerio durante el Ejercicio 2015 y por aplicación del artículo 1° del Decreto N° 76/16, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 1654-MCG – 2015.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 23.278,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 23 - Actividad 1 - Inciso 2.9.2., 2.9.7., 4.3.6. Y 4.8.1. - Fuente de Financiamiento 111. - Ejercicio 2016.-

#### **Res. N° 160 21-06-16**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a cancelar la deuda generada durante el Ejercicio 2015 con la firma «TECNOLOGÍA INTEGRAL» de Cooperativa de Trabajo Limitada, domiciliada en Rivadavia 323 de la ciudad de Esquel originada en concepto del reemplazo de STB electrónica de conexiones satelitales efectuadas durante el Ejercicio 2015 y por aplicación del artículo 1° del Decreto N° 76/16, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 2801-MCG-2015.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$

14.520,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 4 - Actividad 1 - Inciso 3.4.6. - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. Nº 161 21-06-16**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa efectuada por la Subsecretaría por la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «PATAGONIA SECURITY» de Martín LARRAÑAGA, con domicilio constituido en Río Negro 381 de la ciudad de Rawson en concepto de instalación, mantenimiento, contralor y gestión del sistema de control de acceso a la Casa de Gobierno Provincial por el término de DOCE (12) meses a partir del 1º de marzo de 2016 y hasta el 28 de febrero de 2017.

Artículo 2º.- AUTORIZÁSE a la Señora Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado a suscribir el contrato de locación de servicios aprobado por el artículo 1º de la presente Resolución.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL (\$) 282.000,00); se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 Programa 4 - Actividad 1 - Inciso 3.9.9. - U.G. 11999 Fuente de Financiamiento 111, imputándose la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$) 235.000,00) en el Ejercicio 2016, debiendo la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete considerar las previsiones presupuestarias que se afectarán en el Ejercicio 2017.-

**Res. Nº V-80 09-03-16**

Artículo 1º.- Abonar las cuatro mil ochocientos veintitrés (4.823), horas extraordinarias realizadas durante el mes de febrero de 2016, para el personal de Planta Permanente y Temporaria regido por la Ley I - Nº 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.-Abonar las ciento cuarenta (140), horas extraordinarias realizadas durante el mes de febrero de 2016 para el personal de Planta Transitoria regido por la Ley I - Nº 341 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 Unidad Gobernador - SAF: 23 - Programa 1 - Conducción, Unidad Gobernador - Actividad 1 - Conducción Unidad Gobernador - Actividad -2 - Atención Relaciones Públicas y Ceremonial - Programa 19-Transporte Aéreo Sanitario - Actividad 1-Transporte Aéreo Sanitario.-

**Res. Nº V-208 16-06-16**

Artículo 1º.- EXCEPTÚASE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.-

Artículo 2º.-APRUÉBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora VILLACORTA,

Adriana Nicolasa (M.I.Nº:12.569.660 - Clase 1956) a partir del 1º de mayo de 2016 y hasta la fecha de la presente Resolución, correspondiente al pago de seis (6) horas cátedras mensuales Nivel Superior, por formar parte integrante del Equipo de Capacitación en carácter de capacitadora de los cursos / talleres denominados «Estado y Políticas Públicas» y «Marco normativo de la Administración Pública».-

Artículo 3º.-AUTORIZÁSE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016 inclusive; el pago de seis (6) horas cátedras mensuales Nivel Superior; dependiente de la Dirección General de Formación Pública; Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Secretaria General Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la señora VILLACORTA, Adriana Nicolasa (M.I. Nº 12.569.660 - Clase 1956) por formar parte integrante del Equipo de Capacitación en carácter de capacitadora de los cursos/talleres denominados «Estado y Políticas Públicas» y «Marco normativo de la Administración Pública», realizando un total de cuarenta y ocho (48) horas cátedras.-

Artículo 4º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 23 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación del Personal de la Administración Pública.-

**Res. Nº V-209 16-06-16**

Artículo 1º.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.-Asignar funciones a partir del 1º de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, en la Dirección General de Administración - Subsecretaría Logística, a los agentes Susana Alicia AYLLAPAN (M.I.Nº 17.900.518 - Clase 1966), quien revista el cargo Mucama - Código 1-015 -Clase V - Categoría 3 - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Viviendas - Dirección General de Logística - Subsecretaría Unidad Gobernador y Matías Rodrigo ARRATIVE (M.I.Nº 32.220.225 - Clase 1986), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador, todos los cargos dependientes de la Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

---

**MINISTERIO DE GOBIERNO**

**Res. Nº II-166 28-06-16**

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Sub-



oficial Mayor GERMILLAC, Walter Albino (M.I. N° 16.049.814 – Clase 1962), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

**Res. N° II-167 29-06-16**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor PEREZ, Omar Arquímedes (M.I. N° 16.692.865 - Clase. 1964), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

**Res. N° II-168 29-06-16**

Artículo 1°.- Autorízase a cesar en sus funciones al Agente de Policía de la Agrupación Comando - Escalafón General dependiente del Ministerio de Gobierno; HENRIQUEZ, Emmanuel Matías (MI N° 32.220.117 - Clase 1986), a partir del 23 de Marzo de 2016, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 39° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico Decreto Reglamentario N° 1330/81.-

Artículo 2°.- La aceptación de la renuncia estará condicionada a la Resolución definitiva del Sumario Administrativo que se le instruye por presunta infracción al Artículo 29° inc. 13° del Régimen Disciplinario Policial.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha del cese de funciones el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia, dependiente del Ministro de Gobierno.-

**Res. N° II-169 29-06-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad previsto en el Punto 1) del Artículo 32° - Ley I - N° 18 por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma Legal.-

Artículo 2°.- Asignar Funciones a la agente Sandra Marcela PAREDES (DNI N° 22.203.359 - Clase 1971), cargo Auxiliar Administrativa - Código 3 - 004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporal del Plantel Básico de la Comuna Rural del Dique Florentino Ameghino, a la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ambos organismos dependientes de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 26 de Febrero de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016.-

**Res. N° II-170 29-06-16**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Néstor Fabián SANTANDER (M.I. N°

16.872.292 – Clase 1965), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

**Res. N° II-171 29-06-16**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Autorizar a cumplir funciones en la Bloque UCR del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, de la agente Elena Raquel EVANS (DNI. N° 17.310.654 - Clase 1965), cargo Ayudante Administrativo-Código 3-004- Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Centro de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la

Subsecretaría de Gobierno dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad e Comodoro Rivadavia deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Gobierno, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**Res. N° II-172 29-06-16**

Artículo 1°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad administrativa en el Sumario Administrativo N° 036-DS-05 caratulado: «S/PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN REGISTRO CIVIL TRELEW», conforme lo previsto en el Artículo 61° inciso b) de la Ley I N° 74, dejando constancia que no se ha registrado perjuicio fiscal, procediendo al archivo de las presentes actuaciones.

---

**MINISTERIO DE SALUD**

**Res. N° XXI-222 24-06-16**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados.

**Res. N° XXI-223 24-06-16**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2015 la renuncia interpuesta por la agente ROBERTS,

Olga Ester (Clase 1957 - M.I.Nº 12.538.314) cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado X - Categoría 16, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0- Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

**Res. Nº XXI-224 24-06-16**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las doscientas (200) horas guardias profesionales activas mensuales realizadas por el señor PEREZ ANIZAN, Emanuel Darío (Clase 1985 - M.I. N° 31.780.135) con funciones como Farmacéutico en el Hospital Zonal Esquel, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 01 de agosto de 2014 y hasta el 02 de noviembre de 2015 inclusive.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante ocho (08) días de licencia anual reglamentaria proporcionales al año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc, e), del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de

la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

**Res. Nº XXI-225 24-06-16**

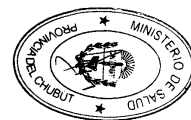
Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cuyo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los, distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson - Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2016.

XXI 225



ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
CALVO, Carla Amanda	32.650.311	1987	Enfermera	275 HS TECNICAS ACTIVAS	01/09/2015	31/12/2016	Hospital Subzonal Rawson
GONC, Verónica Laura	25.196.998	1976	Médica Anatomopatóloga	250 HS PROFESIONALES ACTIVAS	11/01/2016	31/12/2016	Hospital Subzonal Rawson
MANFREDI, María Carolina	27.393.189	1979	Médica Tocoginecóloga	300 HS PROFESIONALES ACTIVAS	10/02/2016	31/12/2016	Hospital Zonal Puerto Madryn

*Dr. Leandro Ariel GONZALEZ*  
MINISTRO DE SALUD

*Óscar Néstor Ángel ARNALDO*  
Subsecretario de Ejecución y  
Coordinación de Recursos  
MINISTERIO DE SALUD

República Argentina -  
Provincia del Chubut  
MINISTERIO DE SALUD  
Instituto 559 Rawson, (Chb)



**Res. Nº XXI-226****24-06-16**

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Autorizar a cumplir funciones en el Instituto de Seguridad Social y Seguros a la agente OTERO Lidia (M.I. Nº 13.922.589 - Clase 1960) revistando en el Agrupamiento A, Clase III, Grado II, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, quien pertenece al Personal Planta Permanente del Hospital Zonal Trelew del Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir del 25 de Abril de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016.

Artículo 3º.- El Área de Personal del Instituto de Seguridad Social y Seguros deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Ministerio de Salud.

**Res. Nº XXI-227****24-06-16**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por el Señor TRUJILLO, Atilio Federico (Clase 1981 - MI Nº 29.068.752), como Anestésista en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 1º de Febrero y hasta el 31 de Julio de 2015, por un total de 510 horas guardias profesionales activas.

Artículo 2º.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales realizadas por el mencionado agente, se incluyeron en el cupo autorizado para el servicio donde se desempeña, no excediéndose del mismo.

**Res. Nº XXI-228****24-06-16**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el Cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados.

**Res. Nº XXI-229****28-06-16**

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Asignar el traslado a partir del 29 de julio de 2013 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente AVILA, Susana Andrea (M.I. Nº 26.249.056 - Clase 1977), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección

Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

**Res. Nº XXI-230****28-06-16**

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Asignar el traslado a partir del 01 de enero de 2014 y hasta que se disponga lo contrario al agente CANDIA, Nelson Palmerino (M.I. Nº 17.760.686 - Clase 1966), cargo Agrupamiento D, Clase II, Grado III, Categoría 6 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución Nº 164/13 de la Secretaría de Trabajo en el puesto, Sanitario Paso del Sapo al Hospital Zonal Esquel ambos establecimiento dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel y del Ministerio de Salud.

**Res. Nº XXI-231****28-06-16**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, en los periodos indicados en la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

**Res. Nº XXI-232****28-06-16**

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Asignar el traslado a partir del 01 de diciembre de 2014 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente CURICHE, Emma (M.I. Nº 11.671.318 - Clase 1953), cargo Agrupamiento B, Clase I, Grado VI, Categoría 11 con 30 hora semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

**Res. Nº XXI-233****28-06-16**

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Aprobar lo actuado por el agente RAMIREZ, Eduardo René (M.I. Nº 23.742.028 - Clase 1974), a cargo de la Dirección del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, del Ministerio de Salud, a partir del 01 de junio de 2015 y hasta el 09 de junio de 2015 inclusive.

Artículo 3º.- Déjese constancia que lo expuesto en

el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

**Res. Nº XXI-234 28-06-16**

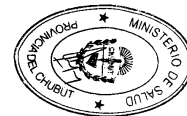
Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3º.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución se imputa en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2016.

234



República Argentina  
 Provincia de Chubut  
**MINISTERIO DE SALUD**  
 Comodoro Rivadavia, 559 Sarmiento, 507

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. Nº	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
FLORES, Mercedes María Emilia	32.629.763	1987	Médica	400 Hs Profesionales Activas	01/02/2015	25/07/2015	Htal Rural Sarmiento
VEGA, Natalia Lujan	30.825.466	1984	Médica	310 Hs Profesionales Activas	13/04/2015	31/12/2016	Htal Regional Com. Riv.
PACHECO, Ramona Patricia	37.164.720	1992	Enfermera	275 Hs Técnicas Activas	01/04/2015	31/12/2016	Htal Regional Com. Riv.

Carlos Miguel ARRIUNDO  
 Subsecretario de Gestión y  
 Coordinación de Recursos  
 MINISTERIO DE SALUD

Leandro Ariel GONZALEZ  
 MINISTRO DE SALUD



**Res. Nº XXI-235 28-06-16**

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido, por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Asignar el traslado a partir del 18 de febrero de 2016 y hasta que se disponga lo contrario a la agente SANCHEZ BALZARETTI, Elisa Valeria (M.I. Nº 26.480.095 - Clase 1978), cargo Agrupamiento B, Clase I, Grado III, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

la agente OPASO, Miriam Mabel (M.I. Nº 26.857.179 - Clase 1970), cargo Agrupamiento D, Clase III, Grado II, Categoría 4, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como cocinera en el Hospital Rural Diadema Argentina dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud al Hospital Regional de Comodoro Rivadavia.

**Res. Nº XXI-236 28-06-16**

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Asignar el traslado a partir del 01 de marzo de 2016 y hasta que se disponga lo contrario, a

**Res. Nº XXI-237 28-06-16**

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Autorizar a cumplir funciones en el Instituto de Seguridad Social y Seguros a la agente VALDEZ Yanina Lorena, (M.I. Nº 29.139.039 - Clase 1981) revistando en el Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor quien pertenece al Personal Planta Temporaria del Hospital Zonal Esquel del Área, Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 25 de Abril de 2016 y hasta el 31 de

Diciembre de 2016.

Artículo 3°.- El Área de Personal del Instituto de Seguridad Social y Seguros deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Ministerio de Salud.

#### MINISTERIO DE TURISMO

##### **Res. Nº XXVII - 29** **21-06-16**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme a lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizar la asignación de funciones del agente Julio Gervacio ARRIAGADA (M.I. N° 17.184.479 - Clase: 1965), quien revista el cargo Chofer «A» - Código 1-005 - Clase III - Agrupamiento Personal de Servicios Generales de la Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de

Turismo, en el Bloque político de Cambiemos de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a partir del 30 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2016 inclusive.-

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al área de personal del Ministerio de Turismo.-

##### **Res. Nº XXVII - 30** **21-06-16**

Artículo 1°.- Reconócese el pago de las horas extraordinarias efectuadas por la agente Ana Cristina GARITANO (DNI N° 12.594.033 - Clase: 1956), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código: 3-004 - Clase: IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de Turismo, realizadas durante el mes de abril del año 2016, cuyo total asciende a sesenta y seis (66) horas extraordinarias al cincuenta por ciento (50%).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo - SAF: 80 - Ministerio de Turismo - Programa: 1- Conducción y Administración del Ministerio de Turismo - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo - Ejercicio: 2016.-

##### **Res. Nº XXVII - 31** **21-06-16**

Artículo 1°.- Autorízase a conducir vehículos oficiales del Ministerio de Turismo a los agentes: Pablo Damián TIZNADO (M.I. N° 28.482.119 - Clase: 1980) y Antonella DIAZ COLL (M.I. N° 34.486.900 - Clase: 1989),

ambos con cargo Secretario Privado de la señora Ministro de Turismo, designados mediante Decreto N° 40/15.-

Artículo 2°.- Los agentes mencionados en el Artículo precedente serán responsables del uso y mantenimiento del vehículo que se le asigne a su cargo.-

#### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

##### **Res. Nº XV-100** **28-06-16**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado para la agente BETANCUR, Analía Vanesa (M.I. N° 29.692.374 - Clase 1982) cargo Jefe de Sección Administrativa - Clase XII en el cargo de Jefe División Administrativa II - Fondo Permanente - Clase XI - Agrupamiento Administrativo - dependiente de la Dirección de Contaduría a partir del 01 de Febrero de 2016 y hasta el 06 de Marzo de 2016.

Artículo 2°.- ABONAR a la agente BETANCUR, Analía Vanesa (M.I. N° 29.692.374 - Clase 1982) la diferencia existente entre su cargo Jefe de Sección Administrativa - Clase XII y el cargo de Jefe División, Administrativa II - Fondo Permanente - Clase XII - Agrupamiento Administrativo - dependiente de la Dirección de contaduría a partir del 01 de Febrero de 2016 y hasta el 06 de Marzo de 2016.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 1 - Conducción de Administración de Vialidad Provincial. Ejercicio 2016.

##### **Res. Nº XV-101** **28-06-16**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por la agente SALCEDO, Jesica Vanesa (M.I. 29.140.648 - Clase 1981) cargo Jefe División Administrativa I - Clase XIV - Agrupamiento Administrativo en el cargo de Jefe División I Finanza - Clase XVII - Agrupamiento Jerárquico dependiente de la Dirección de Contaduría a partir del 28 de Marzo de 2016 y hasta el 01 de Mayo de 2016.

Artículo 2°.- ABONAR a la agente SALCEDO, Jesica Vanesa (M.I. N° 29.140.648 - Clase 1981) la diferencia existente entre el cargo Jefe División Administrativa I - Clase XVII - Agrupamiento Administrativo y el cargo de Jefe División I Finanza - Clase XVII- Agrupamiento Jerárquico dependiente de la Dirección de Contaduría a partir del 28 de Marzo de 2016 y hasta el 01 de Mayo de 2016.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial -Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 1 - Conducción de Administración de Vialidad Provincial. Ejercicio 2016.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS****Res. Nº 494 23-06-16**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Ramos Navarro Ana, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral CUIT N°27-93165649-5 con sede 907, con domicilio en Straser 3, Barrio Comipa de la ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, por el término de Noventa (90) días corridos contados a partir del día 28 de Junio de 2016 hasta el 26 de Septiembre de 2016, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 04-07-16 V: 11-07-16

**Res. Nº 495 23-06-16**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Pluspetrol Energy SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral- CUIT N°30-56857209-9 con sede 901, con domicilio en Lima N° 339 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Noventa (90) días corridos contados a partir del día 28 de Junio de 2016 hasta el 26 de Septiembre de 2016, una Constancia de No Retención del impuesto sobre los ingresos brutos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 04-07-16 V: 11-07-16

**Res. Nº 496 23-06-16**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral- CUIT N°30-52585827-4 con sede 901, con domicilio en Caruhe N° 1096 (1408) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 27 de Junio de 2016 hasta el 24 de Diciembre de 2016, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 04-07-16 V: 11-07-16

**RESOLUCIONES CONJUNTAS****MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE Y  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS****Res. Conj. Nº V-211 MCG y  
XII-37 MIPySP 21-06-16**

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016, en la Dirección General de Servicios Públicos – Ministerio Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al agente Walter Gastón SEPULVEDA (M.I.N° 33.771.254 - Clase 1988), quien revista el cargo Ayu-

dante Administrativo- Código 3-004 – Nivel IV – Categoría 4 – Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Despacho y Privada Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- El área de Personal de la Dirección General de Servicios Públicos, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal.

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y SECRETARIA  
DE PESCA****Res. Conj. Nº II-163-MG y  
XI-16 SP 22-06-16**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva, al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones a la agente Nery Paul AZOCAR (M.I. 31.978.323 – Clase 1986) – cargo Servicios Planta Transitoria del Centro de Operaciones Policiales Rawson, dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 1° de Mayo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 3°.- El sectorial de Personal de la Secretaría de Pesca, deberá remitir un informe mensual al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal del Ministerio de Gobierno.-

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS****SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE****Disp. Nº 93 03-06-16**

Artículo 1°.- SANCIONAR con multa de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 2.448.495), a la empresa KANK Y COSTILLA S.A., por la infracción cometida al artículo 1° de la Ley XI N°15, al artículo 263° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97), y a los incisos d), e) e i) del artículo 2° de la Disposición N° 163/12/ SGAYDS, por no haber realizado el Plan de Cierre y Remediación de la cantera «Porfirio 1», ubicada en el Lote 20g, Fracción B, Sección B III, Departamento de Rawson, Provincia del Chubut».-

Artículo 2°.- El importe de la multa aplicada por el artículo 1° de la presente Disposición deberá ser depo-

sitado en la cuenta N° 200612/1 del Banco del Chubut S.A. mediante boleta de depósito de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, Código Fiscal del organismo letra «O», dentro de los CINCO (5) DÍAS contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones al organismo que corresponde, a los fines de iniciar la pertinente ejecución fiscal.-

Artículo 3°.- Contra la presente Disposición podrá interponerse conforme el Artículo 21° del Decreto 1282/08 el recurso jerárquico dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación de la presente.-

**Disp. N° 112****13-06-16**

Artículo 1°.- SANCIONAR a la empresa KANK Y COSTILLA S.A., con multa de PESOS SIETE MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$7.112.820), por la infracción cometida al artículo 1° de la Ley XI N° 15, al artículo 263° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97), y a los incisos d), e) y h) del artículo 2° de la Disposición N° 270/12/ SGAYDS, por no haber realizado el Plan de Cierre y Remediación de la cantera «Valentín», ubicada en el Lote 9c, Fracción B, Sección B III, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- El importe de la multa aplicada por el artículo 1° de la presente Disposición deberá ser depositado en la cuenta N° 200612/1 del Banco del Chubut S.A. mediante boleta de depósito de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, Código Fiscal del organismo letra «O», dentro de los CINCO (5) DIAS contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones al organismo que corresponde, a los fines de iniciar la pertinente ejecución fiscal.-

Artículo 3°.- Contra la presente Disposición podrá interponerse conforme el Artículo 21° del Decreto 1282/08 el recurso jerárquico dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación de la presente.

Tres días, bajo apercibimiento de ley.  
Trelew, Junio 16 de 2016.

EDUARDO VIGLIONE  
Auxiliar Letrado

I: 01-07-16 V: 05-07-16.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SAIBENE DARDO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 23 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 01-07-16 V: 05-07-16.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de COMINETTI HUGO ENRIQUE mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 23 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 01-07-16 V: 05-07-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, con asiento en Av. Hipólito Irigoyen 650 2do. Piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. PABLO GONZALES, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: «GONZALES, PABLO S/Sucesión» Expte. N° 506/2015 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico.-

Comodoro Rivadavia, Junio 16 de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 01-07-16 V: 05-07-16.

---

## Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL RAUL mediante edictos que se publicarán por

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, en autos: «COCHA de SALINAS, ROSA RAMONA y SALINAS, SALVADOR JOSE S/Sucesión», Expte. N° 2584/2015, cita a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes ROSA RAMONA COCHA de SALINAS y SALVADOR JOSE SALINAS, para que dentro del plazo de Treinta días así lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 14 de Junio de 2016.-

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 01-07-16 V: 05-07-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horado Mures, secretaria autorizante, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. WALTER DAVID, BAXTER para que dentro los Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «BAXTER, WALTER DAVID S/Sucesión Ab - Intestato» (Expte. 162/2016) debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en el diario local conforme lo establece el art. 148 de C.P.C.C.

Puerto Madryn, 01 de Abril de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 01-07-16 V: 05-07-16.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de POSSE TERESA y OLIE JOSE, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 03 de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 05-07-16 V: 07-07-16.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de ANTONIO MIRANTES FERNANDEZ, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 01 de 2016.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 05-07-16 V: 07-07-16.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PARRA ARMANDO EMILIO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 23 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 05-07-16 V: 07-07-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, cita y emplaza por el término de Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, la Sra. JUANA CRUZ FALCON y el Sr. SALOMON ALAMO, para que lo acrediten en los autos caratulados: «FALCON, JUANA CRUZ y ALAMO, SALOMON S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. Nro. 002050/2016, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario Crónica de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 21 de Junio de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 05-07-16 V: 07-07-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecu-



ción N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGELERI, JUANA ELISA, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ANGELERI, JUANA ELISA S/Sucesión Ab – Intestato» Expte. Nro. 002310/2016. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Junio 27 de 2016.-

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 05-07-16 V: 07-07-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de ARAUJO CARLOS LUIS y MEDRANO ANTONIA HERMELINDA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 24 de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 04-07-16 V: 06-07-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LAWRENCE ROSA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 13 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 04-07-16 V: 06-07-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de VIDAL MARIA ISABEL y TINNIRELLO MARIO NORBERTO me-

dante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 23 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 04-07-16 V: 06-07-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Sr. Juez Dr. Carlos Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO PAPAANI, para que se presenten en autos: PAPAANI, HUMBERTO S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte N° 190 Año 2016).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 24 Junio de 2016.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 04-07-16 V: 06-07-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650 Segundo Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante VICTOR OMAR GONZALEZ, para que dentro de Treinta (30) lo acrediten en los autos caratulados «GONZALEZ, VICTOR OMAR S/Sucesión Ab Intestato», Expte. N° 1225/2.016.- Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario «Crónica» de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 31 de Mayo de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 04-07-16 V: 06-07-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650 Primer Piso de esta ciudad a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante ALDO ARTURO CARRIZO para que dentro del término de Treinta (30) días lo acrediten «CARRIZO, ALDO ARTURO S/Sucesión Ab Intestato», Expte. N° 1822/2016. Publíquense edictos

por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «Crónica», de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 9 de Junio de 2016.-

LUCIANA LLANOS  
Secretaría de Refuerzo

I: 04-07-16 V: 06-07-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en la Avda. Alvear N° 505 P.B de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Omar H. Magallanes Juez, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo en autos caratulados: «MANSILLA VICTOR SANTIAGO S/Sucesión Ab – Intestato» - (Expte. N°000968/2013) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don VICTOR SANTIAGO MANSILLA, para que en el término de Treinta (30) días se presenten para hacerlos valer los derechos en el juicio.-

Publicación: Tres días.-  
Esquel, Chubut 06 de Junio de 2016.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 04-07-16 V: 06-07-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

Por Disposición de S.S. Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° Uno, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Hipólito Yrigoyen 650 2° Piso, en los autos caratulados: «ALVEZ, MARGARITA S/Sucesión» Expte N° 1272/2016, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MARGARITA ALVEZ para que dentro del plazo de Treinta (30) días lo acrediten en estos autos. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 24 de Junio de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 04-07-16 V: 06-07-16.

---

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, Pérez Rodríguez Julio José con N° de DNI: 35.382.084, N° de CUIT: 20-35382084-3, domiciliado en Domecq García Norte 155 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, notifica la venta del fondo de comercio de «JULIDAYS» del rubro Empresa de Viajes y Turismo Leg.

16284, ubicado en Domecq García Norte 155 loc. 2, de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, Argentina, libre de toda deuda y gravamen, a MEGAN TOURS SRL CUIT 30-70969335-9, representada por el señor Pérez Alcocer Pedro, N° de DNI 92.549.195 en carácter de gerente de la misma, con domicilio de la sociedad en Domecq García Norte 423 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. Reclamamos de Ley 11.867 en San Martín 135 Local 5. Puerto Madryn, Chubut.

I: 29-06-16 V: 05-07-16.

---

### MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN JORGE

Convocatoria a Consulta Pública  
Evaluación de Impacto Ambiental  
Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Conversión de Pozo E-634, Yacimiento El Trébol», presentado por la Empresa YPF S.A., que tramita el Expediente N° 486/16-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el termino de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a [controlambiental.dgcssj@gmail.com](mailto:controlambiental.dgcssj@gmail.com), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número expediente si se conociere. Si fueran presenta-

ciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 04-07-16 V: 05-07-16.

---

**PIEDRAS VALDÉS S.A.**

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el 22 de Julio de 2016 a las 09:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 hs en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, sito en ruta provincial número 1, parque industrial pesado de Puerto Madryn, Chubut, para considerar los siguientes: Orden del Día:

Orden del día Asamblea Ordinaria:

- 1.- Consideración de motivos de la convocatoria fuera de término.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 3.- Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, por el ejercicio cerrado al 31 de Enero de 2016.
- 4.- Aprobación del informe del auditor externo, por el comercial nro. 21.
- 5.- Consideración de los Honorarios del Directorio y elección de nuevo directorio.

Publicación por 5 días en el Boletín Oficial

TORRES BORDAANDRÉS SIMON  
Director Suplente de Piedras Valdés S.A.

I: 30-06-16 V: 06-07-16.

---

**PIEDRAS VALDÉS S.A.**

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convocase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que se celebrará el 22 de Julio de 2016 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 hs en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, sito en ruta provincial número 1, parque industrial pesado de Puerto Madryn, Chubut, para considerar los siguientes: Orden del Día:

Orden del día Asamblea Extraordinaria:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2.- Aprobación de reducción de capital absorbiendo pérdidas acumuladas con el capital social y reserva legal.
- 3.- Reforma del estatuto social – Artículo cuarto.
- 4.- Distribución del capital social operada la reducción.
- 5.- Autorización al directorio y/o a las personas que la asamblea determine, para que eleven la reforma a

escritura pública e inscriban la misma.

Publicación por 5 días en el Boletín Oficial

TORRES BORDAANDRÉS SIMON  
Director Suplente de Piedras Valdés S.A.

I: 30-06-16 V: 06-07-16.

---

**«VALUARTIA S.R.L.»  
Constitución**

Por disposición del Sr. Inspector de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Saúl Acosta publíquese por Un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) Socios: Federico Blanco, CUIL 20-25901464-7, argentino, casado en primeras nupcias con Ana Carolina Mangupli, DNI N° 25.901.464, nacido el 26 de Septiembre de 1.977, Contador Público, con domicilio en calle Corbeta Uruguay N° 194, de Rada Tilly, Provincia del Chubut; el Señor Matías José Villalobos, CUIL 20-32697681-5, argentino, soltero, DNI N° 32.697.681, nacido el 04 de Diciembre de 1.986, Licenciado en Fotografía, domiciliado en Avenida Rivadavia N° 301, de esta ciudad, y la señora Daniela Natalia Pasluosta, CUIT 27-23032612-1, argentina, soltera, DNI N° 23.032.612, nacida el 28 de Marzo de 1.973, empresaria, con domicilio en calle Código N° 1.231, Casa N° 128, Barrio Médanos, de esta ciudad.- 2) Fecha de instrumento: Escritura N° 511 de 9/09/15 Reg. Notarial N° 22.- 3) Denominación de la Sociedad: «VALUARTIA S.R.L».- 4) Domicilio de la Sociedad: Rada Tilly, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.- 5) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el País o en el exterior a las siguientes actividades: 1) Administración de propiedades y consorcios, locaciones, arrendamientos urbanos y rurales, leasing, representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, inversiones y/o aportes de capital, financiaciones de operaciones vinculadas al objeto social con excepción de las previstas en la ley de entidades financieras.- Adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, barrios cerrados, clubes de campo, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal.- Construcción de Inmuebles, obras y trabajos de todo tipo, sean públicos o privados, actuando como propietaria, empresaria, contratista o subcontratista en obras en general, sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad.- Participación en fideicomisos con motivo de la organización y/o administración y/o garantía de los emprendimientos inmobiliarios y las actividades enunciadas, actuando como sociedad fiduciaria en un todo de acuerdo por lo dispuesto por el Código Civil y Comercial de la Nación y

las disposiciones de la ley 24.441.- Organización de cursos formativos, seminarios, conferencias, congresos y otros eventos orientados al fomento de la innovación y el desarrollo urbano.- II) Realización de Cursos y capacitaciones, asesoría; y consultoría; III) Desarrollo de franquicias, compra y venta de las mismas, otorgamiento de licencias y representaciones, IV) Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría económica, financiera; servicios de gestoría, asesoría fiscal, legal, contable, y laboral.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 7) El capital social se fija en la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000) representado por mil (1.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: el socio Federico Blanco, trescientos treinta y tres (333) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una; el socio, Matías José Villalobos, trescientos treinta y cuatro (334) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una; y la socia Daniela Natalia Pasluosta trescientos treinta y tres (333) cuotas de Pesos CIEN (\$ 100) cada una.- En este acto cada uno de los socios integra el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto en dinero en efectivo.- 8) La sociedad será administrada y representada por un socio, revistiendo el carácter de Socio Gerente.- El uso de la firma social estará a cargo del gerente, debiendo suscribir con su firma personal precedida del sello de la denominación social.- 9) Cierre Balance: 31 de Julio.- 10) CLAUSULAS TRANSITORIAS: En este acto las partes fijan como domicilio social y fiscal el ubicado en calle Corbeta Uruguay N° 194, Primer Piso, Local 2, Rada Tilly.- b) Designar como Gerente al Señor Matías José Villalobos, con los datos previamente consignados, quien expresa que acepta el cargo conferido.

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 05-07-16.

**EDICTO LEY 19.550**  
**«GRUPO NUTO S.R.L.»**

Por decisión de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chubut dictada en expediente GRUPO NUTO S.R.L. Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo N° de Personería Jurídica: 1746 - Folio 331 - Libro II- Tomo II; N° de Expte.: 76 - GBIGJ – 2013.

Publíquese por el término de Un (1) día en el Boletín Oficial de esta Provincia del Chubut el siguiente Edicto: de PRORROGA MANDATO SOCIO GERENTE de la Sociedad:

La Inscripción del Órgano de Administración «GRUPO NUTO S.R.L.» Mediante Acta de Reunión de Socios

N° 3, del 5 de Febrero de 2.016, se aprueba el cargo de gerente del socio Numa Luis Gingins, por el término de 3 (Tres) ejercicios.-

Esquel, Chubut, 2 Junio de 2016.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALON  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
M. G. D. H. y T.

P: 05-07-16.

**EDICTO**  
**DESIGNACIÓN DEL GERENTE DE AIRE LIBRE S.R.L**

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 06 de Enero de 2016, se designa al Gerente de AIRE LIBRE S.R.L, el que tendrá mandato por tres ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por el contrato social y que queda integrado de la siguiente manera:

Gerente: Naula, Silvia Beatriz DNI 13.160.144 argentina, de profesión comerciante, divorciada, nacida el 20 de Julio de 1957, domiciliada en Maipú 566, Trelew, Provincia del Chubut.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 05-07-16.

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Presidente del Tribunal de Cuentas, Dra. Lorena Coria se le hace saber al Señor Antonio Alejandro Cuevas (DNI N° 17.643.794) que en autos N° 35.110, año 2015, caratulado: «Policía de la Provincia R/Ant. Sumario Administrativo S/Inv. Presunta Infracción Art. 29° Inc. 10° del Rdpv Comisaria Cuarta Trelew 2011 (Expte. N° 743/14 Jp)» se ha dictado el Acuerdo N° 256/16 Tc. el que transcrito en sus partes pertinentes dice: «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de Junio del año dos mil dieciséis...Por todo ello, el Tribunal de Cuentas, Acuerda: Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Sr. Cuevas, Antonio Alejandro (DNI N° 17.643.794), a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándosele en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho. Segundo: Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Lorena Viviana Coria - Presidente; Cr. Sergio Sánchez Calot; Cr. Sergio Camiña – Vocal; Dr. Tomás Antonio Maza – Vocal; Ante Mi: Rosa

María Risso Patrón - Prosecretaria.»  
 Publíquese por el término de Tres (3) días.  
 Rawson, (Chubut) 30 de Junio de 2016.

ROSAMARISSO PATRON  
 Prosecretaria  
 Tribunal de Cuentas

I: 05-07-16 V: 07-07-16.

**PRORROGA DE RECEPCION y APERTURA  
 DE OFERTAS**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y  
 Servicios Públicos  
 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
 Urbano**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 16/16**

OBRA: «RENOVACION DE REDES DE AGUA Y CLOACAS EN BARRIO CONSTITUCION DE LA CIUDAD DE TRELEW

Lugar de Emplazamiento: TRELEW

Presupuesto Oficial: Pesos trece millones ciento veintiocho mil novecientos cincuenta y nueve con setenta y tres centavos (\$ 13.128.959,73). Mes Base Mayo 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos diecisiete millones quinientos cinco mil doscientos setenta y nueve con sesenta y cuatro centavos. (\$ 17.505.279,64).

Plazo de Ejecución: doscientos setenta (270) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos ciento treinta y un mil doscientos ochenta y nueve con sesenta centavos (\$ 131.289,60).

Valor del Pliego: Pesos trece mil ciento veintinueve (\$ 13.129,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 29 de Julio de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 29 de Julio de 2016, a partir de las 11 hs. Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la Ciudad de Rawson Provincia del Chubut

I: 05-07-16 V: 07-07-16.

**MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y  
 VIVIENDA**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 1/16**

Por sistema de Postcalificación  
 Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
 UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
 PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

OBJETO: Contratar la construcción de «Infraestructura Pública, Equipamiento Urbano y Obras Complementarias para los Barrios Roque González, San Miguel y Presidente Perón, 2ª etapa ubicado en la ciudad de Puerto Madryn

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 25.610.635,62 (Pesos veinticinco millones seiscientos diez mil seiscientos treinta y cinco con sesenta y dos centavos)

Valores al mes de Enero de 2016.

FINANCIAMIENTO: Nación Argentina/Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

PLAZO DE EJECUCION: 360 días corridos

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: A partir del 1 de Julio de 2016 en la Unidad Ejecutora Provincial: Don Bosco 297, Rawson, Chubut y en la Oficina Instituto Provincial de la Vivienda y D.U.: Roque Sáenz Peña 825, Ciudad de Buenos Aires.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 8.000 (Pesos ocho mil)

CONSULTAS: A partir del 1 de Julio de 2016 en la Unidad Ejecutora Provincial de 8:00 a 14:00 hs, hasta el día 26 de Julio de 2016, en la Oficina Instituto Provincial de la Vivienda y D.U.: Roque Sáenz Peña 825, de 10:00 a 17:00 hs y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4º Piso, Capital Federal.

RECEPCIÓN DE OFERTAS En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297 hasta el 9 de Agosto de 2016 a las 9:30 hs.

ACTO DE APERTURA: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297 el 9 de agosto de 2016 a las 10:00 hs; en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 3458/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID

Más información: [www.promeba.gob.ar](http://www.promeba.gob.ar)

Programa Mejoramiento de Barrios IV  
 Préstamo Bid 3458 OC – AR

I: 04-07-16 V: 11-07-16.

**MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y  
 VIVIENDA**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/16**

Por sistema de Postcalificación  
 Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

OBJETO: Contratar la construcción de «Infraestructura Pública y Equipamiento Urbano para el Barrio Nueva Chubut, 2ª etapa, ubicado en la ciudad de Puerto Madryn.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 65.769.931,63 (Pesos sesenta y cinco millones setecientos sesenta y nueve mil novecientos treinta y uno con sesenta y tres centavos)

Valores al mes de enero de 2016

FINANCIAMIENTO: Nación Argentina/Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 540 corridos

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: A partir del 1 de Julio de 2016 en la Unidad Ejecutora Provincial: Don Bosco 297, Rawson, Chubut y en la Oficina Instituto Provincial de la Vivienda y D.U.: Roque Sáenz Peña 825, Ciudad de Buenos Aires.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 8.000 (Pesos ocho mil)

CONSULTAS: A partir del 1 de Julio de 2016 en la Unidad Ejecutora Provincial de 8:00 a 14:00 hs, hasta el día 26 de Julio de 2016, en la Oficina Instituto Provincial de la Vivienda y D.U.: Roque Sáenz Peña 825, de 10:00 a 17:00 hs y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4º piso, Capital Federal.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297 hasta el 9 de Agosto de 2016 a las 9:30 hs.

ACTO DE APERTURA: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297 el 9 de agosto de 2016 a las 10:30 hs; en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 3458/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

Más información: [www.promeba.gob.ar](http://www.promeba.gob.ar)

Programa Mejoramiento de Barrios IV  
Préstamo Bid 3458 OC – AR

I: 04-07-16 V: 11-07-16.

---

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 09/2016**

Objeto: «Adquisición de servidores y discos rígidos p/Secretaría de Informática Jurídica».

Fecha de Apertura: Lunes 18 de Julio de 2016 a las 12 (doce) horas.

Plazo y lugar de Presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 18/07/2016 a las 12 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 116 o 200.

Mail: [compras@juschubut.gov.ar](mailto:compras@juschubut.gov.ar)

I: 04-07-16 V: 07-07-16.

---

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**Llamado a Licitación Pública N° 18/16**

OBRA: «PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 72 VIENDAS EN LA CIUDAD DE ESQUEL»

Lugar de emplazamiento: Esquel

Presupuesto Oficial: Pesos ochenta y nueve millones quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro con nueve centavos (\$ 89.564.434,09). Mes Base Mayo 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos cincuenta y tres millones setecientos treinta y ocho mil seiscientos sesenta con cuarenta y cinco centavos (\$ 53.738.660,45).

Plazo de Ejecución: seiscientos (600) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos ochocientos noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro con treinta y cuatro centavos (\$ 895.644,34).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 29 de Julio de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

I: 04-07-16 V: 11-07-16.

---

**BANCO DEL CHUBUT S.A.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 04/2016 - PRORROGA**

Se informa que se prorroga la apertura de la Licitación Pública Nro 04/2016 - «Contratación Servicio de Transporte Documentación Comercial, Distribución Tarjetas de Crédito, Correspondencia y Paquetería. Impresión y Distribución de Resúmenes de Cuenta Corriente y Caja de Ahorro», para el día 14/07/2016, a la hora 10:00, en Gerencia de Administración del Banco del

Chubut SA Rivadavia 615 - Rawson – Chubut

I: 04-07-16 V: 07-07-16.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCION GENERAL COMARCA  
SENGUER SAN JORGE**

CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA  
Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario 185/09  
(Evaluación de Impacto Ambiental)

En el marco del procedimiento técnico-administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto «PARQUE EÓLICO KOSTEN» presentado por la empresa KOSTEN SA; que tramita por Expediente N° 623/16-MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 08 de agosto de 2016 a las nueve (09.00) horas en el edificio del Ente Autárquico Comodoro Conoci-

miento, ubicado en calle Hudson 54, B° 25 de Mayo, Km 3, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

A partir de la presente convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, los días lunes a viernes en el horario de 8 horas a 13 horas; o en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ambiente/](http://www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ambiente/)).

Asimismo, los interesados podrán solicitar y retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente, por correo electrónico a [controlambiental.dgcssj@gmail.com](mailto:controlambiental.dgcssj@gmail.com), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección.

Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las nueve (09:00) horas del día 05 de Agosto de 2016.-

I: 05-07-16 V: 07-07-16.

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015**

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

**Nota:** Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

**Artículo 50°.-** Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.